Gobernación de Itapúa

Nº 50/2016.-

CONTRATO

Construcción de Obras de Infraestructura Comunitaria en el Departamento de Itapúa – Ad Referéndum – Plurianual.-

Entre la Gobernación de Itapúa, domiciliada en la Avda. Irrazabal e/ Capitán Caballero y Sargento Reverchon de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Gobernador **Dr. LUIS ROBERTO GNEITING**, con C.I.N° 1.006.239, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la **EMPRESA DEM CONSTRUCCIONES,** domiciliada en la casa de la calle Aviadores, Distrito de Hohenau, Departamento de Itapúa, representada por el señor TRINIDAD FRANCO, con C.I. N° 1.613.729, denominada en adelante el **CONTRATISTA,** en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"Contrato para la Construcción de Obras de Infraestructura Comunitaria en el Departamento de Itapúa – Ad Referéndum – Plurianual",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA**, las partes entre sí, para la **Construcción de Obras de Infraestructura Comunitaria en el Departamento de Itapúa – Ad Referéndum – Plurianual**, detallados en las Especificaciones Técnicas que se acompañan.-

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los documentos contractuales y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) El Contrato;
b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
d) La Oferta del Proveedor.
e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.-

Lic. Erika Kuneld
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

D.E.M.
Construcciones
Trinidad Franco
R.U.C. 1613729 - 9

Dr. Luis Roberto Gneiting
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inc. "a" de la Ley Nº 2051/03)

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto Gs.
2016	2	7	4	0	520	30	11	7	737.891.622
2016	2	7	5	0	520	30	3	7	509.393.538

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inc. "b" de la Ley 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Litación Pública Nacional N° 08/2016, convocado por la Gobernación de Itapúa.-

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será de desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre del 2017.-

CLÁUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LA OBRA, FORMA DE PAGO (Art. 37, inc. "c" de la Ley 2051/03)

Para los fines de este Contrato se convienen en establecer la suma de **Gs. 565.992.820** (quinientos sesenta y cinco millones novecientos noventa y dos mil ochocientos veinte) por el Lote Nº **03** y la suma de Gs. **819.879.580** (ochocientos diez y nueve millones ochocientos setenta y nueve mil quinientos ochenta) por el Lote N° **04**; por lo tanto se establece como monto total del presente contrato por la suma de Gs. **1.385.872.400** (mil trescientos ochenta y cinco millones ochocientos setenta y dos mil cuatrocientos).

El pago por las obras será efectuado en guaraníes, en forma directa por la Gobernación de Itapúa, de acuerdo a los fondos previstos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente al ejercicio 2016 y ajustándose al plan de caja establecido por el Ministerio de Hacienda para la Gobernación de Itapúa e igualmente la diferencia se encuentra sujeta a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el ejercicio 2017.

Lic. Erika Kotelo
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

D.E.M.
Construcciones
Trinidad Franco
R.U.C. 1613723 - 9

Dr. Luis Roberto Gimenez Bichinar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPÚA

El plazo para el pago de cada factura correspondiente a los certificados de obras será dentro de los 30 (treinta) días de su aprobación, previo cumplimiento de los requerimientos establecidos en los procedimientos para pago de obligaciones para las entidades y organismos del sector público y el plan financiero de la Institución.

La CONTRATANTE emitirá una orden de servicio a los efectos de la iniciación de la obra, la orden deberá estar firmada por el funcionario designado a emitir dicho documento.

El precio señalado en la presente comprenden todo gravamen tributario, contribuciones y adicional sean éstas: tasas, honorarios y cualquier otro gasto en que incurra el CONTRATISTA en la celebración y ejecución del contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos los gastos generales del CONTRATISTA.

A los efectos del presente instrumento y en aplicación del artículo 41 de la Ley Nº 2051/03, *"De Contrataciones Públicas",* la Gobernación de Itapúa retendrá el equivalente al 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes que presente al cobro el proveedor.-
Fondo de reparo, el CONTRATISTA deberá presentar una Póliza por Fondo de reparo del 5% del monto total del Contrato.-

<u>CLÁUSULA SÉPTIMA:</u> PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37, inc. "d" de la Ley Nº 2051/03)

El plazo de ejecución de la obra será de 150 días, descontando los días de lluvia a partir de la firma del acta de inicio. El lugar y el lote de la obra adjudicada de referencia se encuentran en el anexo que se ajunta a la presente.-

El contratista debe entregar al contratante dentro del plazo de 5 (cinco) días corridos, posteriores a la orden de inicio, una estimación detallando las obligaciones de pago del contratante, con indicación de todos los pagos a que el contratista tendrá derecho en virtud del contrato, en base al programa de trabajo aprobado.-

<u>CLÁUSULA OCTAVA:</u> PROGRAMA DE EJECUCIÓN DEL TRABAJO (Art. 37, inc. "e" de la Ley Nº 2051/03).

El programa de Ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme a las Condiciones Generales y Especiales del contrato.

Dra. Erika Kufeld
ABOGADA GENERAL
GOBERNACIÓN DE ITAPUA

D.E.M.
Construcciones
Trinidad Franco
R.U.C. 1613720 - 9

Dr. Luis Alberto Godoy Olmier
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

<u>CLÁUSULA NOVENA:</u> MULTAS (Art. 37, inc. "i" de la Ley Nº 2051/03)

Penalidades Diarias por Retraso en la Ejecución de los Trabajos y Forma de Cálculo: 0,01 % del monto del contrato por cada día de atraso en la ejecución de la obra.
Monto máximo de las multas: 10% del monto del contrato. En caso de exceder dicho porcentaje, se rescindirá el Contrato de conformidad, al Art. 59° inc. "C" de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas. En caso de no rescindir el contrato, se seguirán cobrando las multas establecidas.-

<u>CLÁUSULA DÉCIMA:</u> CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR:

El proveedor y la contratante estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este contrato toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a caso fortuito o de fuerza mayor, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias. Para los fines del presente contrato se considerarán caso fortuito o de fuerza mayor los que en forma ejemplificada pero no limitativa, se mencionan a continuación:

a) Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones;
b) Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas;
c) Incendios y naufragios.

Al producir un caso fortuito o fuerza mayor, la parte interesada deberá comunicar a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de ocho días para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello.
En los casos fortuitos o de fuerza mayor a que se hacen referencia en esta cláusula, los periodos de entrega parciales o finales serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos en el caso fortuito o de fuerza mayor

<u>CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA:</u> DESCRIPCION DE LA OBRA (Art. 37, inc. "j" de la Ley Nº 2051/03)

La descripción de las obras se encuentra en la planilla agregada como anexo al presente contrato, conforme al Pliego de Bases y Condiciones.-

<u>CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA:</u> DE LOS MATERIALES

1.- Todos los materiales serán reconocidos por la Fiscalización, antes de su empleo en obra, sin cuya aprobación por escrito y anotada en el libro de obras no podrá procederse a su colocación, siendo retirados de la obra los que sean desechados y ello por cuenta del CONTRATISTA.

Dra. Erika Kanaan
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACIÓN DE ITAPUA

D.E.M.
Construcciones
Trinidad Franco
R.U.C. 1613729 - 9

Dr. Luis Roberto Fernández Lichtler
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

La elección de colores, formas y calidad de acabados requerirán inexcusablemente la previa presentación de muestras y posterior aprobación escrita por la Fiscalización.
Estos reconocimientos previos no suponen la aprobación definitiva y la Fiscalización podrá mandar retirarlos, aún después de colocados en obra, aquellos materiales que aun siendo de la calidad prevista presenten defectos no percibidos en dicho primer reconocimiento. Los gastos que se originen en este caso serán todos de cuenta del CONTRATISTA. Los materiales que la Fiscalización de la obra rechace por no estar de acuerdo con las especificaciones técnicas, no podrán ser utilizados en la obra y serán retirados de la misma en un plazo no mayor de 48 (cuarenta y ocho) horas.-

2.- El CONTRATISTA deberá mantener en todo momento perfectamente almacenado, los materiales a emplear en la obra durante la vigencia de este Contrato.

3.- Cualquier cambio en los materiales o la utilización de los que se hubieran consignado en este Contrato y sus anexos o documentos unidos, deberán ser previamente aprobados por escrito por la Fiscalización.-

<u>CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA:</u> DE LOS EQUIPOS, MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS.

La maquinaria, equipos especiales y herramientas estarán en perfecto estado de uso, pudiendo rechazar la Fiscalización cualquiera de las mismas que a su juicio no cumplan los requisitos de funcionamiento y seguridad para el uso a que se le destina.

<u>CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA:</u> CERTIFICACIONES

Las certificaciones de obra se producirán de la siguiente forma:
Se solicitará mensualmente el avance de obras la cual deberá ir respaldada por la Certificación de obras autorizadas por la Secretaría de Obras Públicas. De acuerdo al avance se solicitará la factura para el pago correspondiente.-
El Contratista preparará los certificados de obra, conforme a los ítem de la planilla de Oferta y al avance de la Obra, y presentará en Mesa de entrada de la Gobernación para ser sometida a consideración del Fiscal de Obras.
Los certificados definitivos, deberán ser emitidos por el Fiscal de Obras, en un plazo no mayor a 15 días calendario, contados a partir de la fecha de recepción por mesa de entrada de la Gobernación de los certificados presentados por el Contratista.

<u>CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA:</u> OBRA MAL EJECUTADA

El CONTRATISTA tiene la obligación de ejecutar la obra de este Contrato y cumplir estrictamente todas las condiciones estipuladas y cuantas órdenes le sean dadas por escrito por la Fiscalización, entendiéndose que debe entregar completamente terminada la obra que afecte a este contrato.

Dr. Luis Roberto Gamarra Dionisar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

D.E.M.
Construcciones
Trinidad Franco
R.U.C. 1613729 - 9

Si a juicio de la Fiscalización hubiese alguna parte de la obra mal ejecutada, tendrá el CONTRATISTA la obligación de demolerla y volverla a ejecutar cuantas veces sean necesario, hasta que quede a satisfacción de la Fiscalización y en el plazo que ésta fije, no dándole estos aumentos de trabajo derecho a pedir cantidad alguna por este concepto, aunque las malas condiciones de aquella se hubiese notado después de la Recepción.

El CONTRATISTA es el único responsable de la ejecución de la obra que ha contratado, no teniendo derecho a indemnización alguna por el mayor precio a que pudiera costarle, ni por las erradas maniobras que cometiese durante su construcción, siendo de su cuenta y riesgo e independientemente de la inspección de la Fiscalización.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: DAÑOS A TERCEROS Y RECLAMACIONES

Independientemente de lo mencionado en las Estipulaciones de este Contrato, el CONTRATISTA responderá frente a terceros de los daños que ocasionara a éstos durante la ejecución de las obras por acción u omisión del mismo o de sus operarios y empleados.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: REPRESENTANTES DEL CONTRATANTE Y DEL CONTRATISTA

La CONTRATANTE estará representada en el lugar del trabajo por la Fiscalización y el Secretario de Obras de la Gobernación de Itapúa. Los nombres, cargos y autoridades de cada uno de los componentes de la Fiscalización serán comunicados oportunamente al Contratista.
EL CONTRATISTA deberá designar un Residente de Obra, que será el responsable directo de los aspectos técnicos relacionados con la Obra y firmará los documentos pertinentes.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051/03)

El CONTRATANTE presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del Contrato, extendida a la orden de la Gobernación de Itapúa. La misma deberá presentar a la Unidad Operativa de Contrataciones, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario siguiente a la suscripción del contrato

Dra. Erika Kufeld
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

D.E.M.
Construcciones
Trinidad Franco
R.U.C. 1612729 - 9

Dr. Luis Roberto Rachid Dichiar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

El CONTRATISTA deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato. A tal efecto, deberá presentar al Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías Bancarias y la Póliza de Seguro, deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección IV de los Documentos de Licitación.

La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al CONTRATISTA conforme a la ley y al contrato.

La garantía de cumplimiento será liberada y devuelta al CONTRATISTA a más tardar, 30 (treinta) días posteriores a la solicitud expresa del Contratista, previa acreditación de que la contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

Igualmente se requerirá a la contratista la presentación junto con la Póliza de Cumplimiento de Contrato, la presentación de Póliza de Seguro contra daños a terceros (Responsabilidad Civil en Zona de Obras), Seguro contra accidentes de trabajo (seguro de vida colectivo) de conformidad a las exigencias obrantes sobre el punto en el PBC.-

<u>CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA:</u> LEYES Y REGLAMENTOS

El CONTRATISTA deberá observar y cumplir todas las leyes y reglamentos vigentes en la República, que de una u otra forma afecten la provisión de las obras, además de todas las leyes y reglamentos laborales y sociales, convenios laborales y cualesquiera otras disposiciones que regulen las relaciones obrero-patronales.

<u>CLÁUSULA VIGÉSIMA:</u> CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. "k", Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la ley Nº 2051/03 y en las condiciones generales y/o especiales del contrato

Dra. Erika Aurelio
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACIÓN DE ITAPUA

D.E.M.
Construcciones
Ciudad Franco
R.U.C. 1613729-9

Dr. Luis Roberto Benítez Dionisio
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

<u>CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA:</u> ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

<u>CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA:</u> SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente contrato o que tenga relación con el presente contrato, será resuelta por el Procedimiento de Avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley Nº 2051/03.

<u>CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA:</u> ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CONTRATO

Enteradas las partes de los términos del presente contrato, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en un todo a lo acordado, y en prueba de conformidad, lo firman en tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como a la ley misma, en la ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, a los 21 días del mes de noviembre del año 2016.

Dra. Erika Kufeld
Secretaria General
Gobernación de Itapúa
C.I. Nº 2.493.520

Dr. Luis Gneiting Dichtiar
Gobernador
Departamento de Itapúa
C. I. Nº 1.006.239

Trinidad De Jesús Franco
Contratista
C.I. Nº 1.613.729

D.E.M.
Construcciones
Trinidad Franco
R.U.C. 1613729 - 9

ANEXO AL CONTRATO N° 50 /2016

LOTE N° 3

SOLICITANTE: CONSEJO DE SALUD - DISTRITO DE SAN RAFAEL DEL PARANA

TERMINACION DE LA CONSTRUCCION DE LA SALA DE PARTOS Y INTERNACION					D.E.M. CONSTRUCCIONES	
N°	Catalogo	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO. UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.	7231601-002	Preparación de la obra				
		a- Limpieza y preparación del terreno	M2	350,00	5.000	1.750.000
2.	82101502-004	Cartel de obras				-
		a- Cartel de obra 1,50 X 2,00 m de chapa	GL.	1,00	550.000	550.000
		b- Placa de obra para inaguracion	GL.	1,00	750.000	750.000
3	72131601-004	Estructura de H° A°				-
		a- Viga cumbrera de 0.20x0.45 x 22,40 mts y dado de 0,20 x 0.35 de H° A° de 3,50 mts	M3	4,00	2.000.000	8.000.000
4	72131601-005	Muros de elevación :				-
		a- De 0,15 m ladrillo hueco	M2	85,00	42.000	3.570.000
5	72131601-007	Cubierta de techo				-
		a- De tejas francesas s/machimbre de 1ra. 1"X3" c/tirantes de madera de 1ra.2"x 6" .Pend.45%	M2	386,00	218.000	84.148.000
6	72131601-008	Revoques :				-
		a- Azotada impermeable de ladrillos huecos prensados	M2	1.815,00	17.000	30.855.000
		b- De paredes interior y exterior con hidrofugo	M2	1.815,00	28.000	50.820.000
		c- De vigas cumbrera de H°A°	M2	25,00	28.000	700.000
7	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes	M2	315,00	28.500	8.977.500
8	72131601-009	Carpeta alisada de cemento	M2	315,00	21.500	6.772.500
9	721131601-009	Piso ceramico de alto transito PI5	M2	315,00	65.000	20.475.000
10	72131601-009	Piso de baldozon de H° en exterior c/contrapiso	M2	50,00	110.000	5.500.000
11	72131601-009	Colocacion de zocalos ceramicos	ML	320,00	18.000	5.760.000
12	72131601-010	Aberturas de vidrio :				-
		a- Ventanas tipo blindex según planos e=10mm	M2	18,00	650.000	11.700.000
		b- Puertas tipo blindex 2,10 x 2,10mts e=10mm	M2	8,82	650.000	5.733.000
13	72131601-010	Aberturas maderas :				-
		a- Puerta placa con marcos de 4"x6" de 1,40 x 2,10 c/herrajes y cerradura exterior	UN	2,00	1.500.000	3.000.000
		b- Puerta placa con marcos de 4"x6" de 1,70 x 2,10 c/herrajes y cerradura exterior	UN	1,00	1.600.000	1.600.000
		c- Puerta placa con marcos de 4"x6" de 1,20 x 2,10 c/herrajes y cerradura exterior	UN	7,00	1.300.000	9.100.000
		d- Puerta placa con marcos de 4"x6" de 1,00 x 2,10 c/herrajes y cerradura exterior	UN	1,00	1.300.000	1.300.000
		e- Puerta placa con marcos de 4"x6" de 0,90 x 2,10 c/herrajes y cerradura exterior	UN	2,00	1.200.000	2.400.000
		f- Puerta placa con marcos de 4"x6" de 0,80 x 2,10 c/herrajes y cerradura exterior	UN	4,00	1.200.000	4.800.000
14	72102508-003	Revestimiento de Paredes				-
		a- De azulejos ceramicos(sala de pre quirofono, sala de partos,quirofano,baños,etc)	M2	185,00	60.000	11.100.000
15	72131601-012	Pinturas :				-
		a- De paredes al latex exterior	M2	907,50	30.000	27.225.000
		b- De paredes al latex interior	M3	907,50	30.000	27.225.000
		c- De puerta madera con barniz sintética	M2	72,24	18.000	1.300.320
		d- De techo maderamen con barniz sintética	M2	386,00	18.000	6.948.000
		e- De canaletas de chapa c/pintura sintetica	Ml	76,80	18.000	1.382.400
16	72131601-001	Instalación eléctrica				-
		a-Instalación del tablero General TG de 20 AG	Boc.	20,00	120.000	2.400.000
		b-Alimentación de los circuitos de A.A.	Boc.	40,00	150.000	6.000.000
		c-Alimentación de los circuitos de luces	Boc.	40,00	70.000	2.800.000
		d-Alimentación de los circuitos de tomas	Boc.	36,00	65.000	2.340.000
		e-Alimentación de los circuitos de ventiladores de techo	Boc.	42,00	72.000	3.024.000
		f-Alimentación de los circuitos de ducha electrica	Boc.	15,00	150.000	2.250.000
17	72131601-001	Artefactos electricos				-
		a-Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	Un.	12,00	120.000	1.440.000
		b-Artefactos fluorescentes de 2 x 40 W	Un.	13,00	90.000	1.170.000

Lic. Leila Rudd
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

D.E.M.
Construcciones
Trinidad Franco
R.U.C. 16[illegible] - 9

Dr. Luis Roberto Brunet Diomier
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

		c-Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W	Un.	14,00	60.000	840.000
		d-Instalacion de ventiladores de techo de 56"	Un.	14,00	220.000	3.080.000
		e- Instalacion de duchas electricas	Un.	5,00	90.000	450.000
		f-Alimentación del TG c/ cable NYY 4x4 de 16mm	Mts.	60,00	85.000	5.100.000
		g-Registro eléctrico 30 x 30 x 70	Un.	4,00	150.000	600.000
18	72131601-011	Instalación sanitaria :				-
		a-Instalacion de agua corriente para baños tipo estandar de servicio y lavatorios de mesada pre quirofano	GL.	6,00	1.500.000	9.000.000
		b-Provisión y colocación de juego de baños tipo estándar para servicio	Un.	5,00	1.200.000	6.000.000
		c-Provisión y colocación de Jaboneras	Un.	10,00	45.000	450.000
		d-Provisión y colocación de Portarrollos	Un.	5,00	50.000	250.000
		e-Provisión y colocación de perchas/Toalleros	Un.	10,00	20.000	200.000
		f-Provisión y colocación de griferia para lavatorios de mesada revestida de azulejos ceramicos sala pre quirofano(incluye accesorios)	GL.	1,00	2.500.000	2.500.000
		g-Instalacion de desague cloacal para baños tipo estandar de servicioc/ cañerias de 100 mm,75 mm, 50 mm, ventilacion,rejillas de piso sifonados,las necesarias según proyecto	GL.	6,00	1.250.000	7.500.000
		h- Camara séptica de 1,00 x 2,50	UN.	1,00	1.700.000	1.700.000
		i- Pozo absorvente de 2,50 x 3,00	UN.	1,00	2.200.000	2.200.000
19	72102508-999	Obras exterior				-
		a- escalera y rampa posterior de acceso revestidas con piso ceramico antideslizante	GL.	1,00	720.000	720.000
20	72101603-9999	Canaletas y Bajadas de Chapa				-
		a- Canaletas Aereas y bajadas Pluviales en chapa Nº 27	Ml.	76,80	47.000	3.609.600
21	72131601-013	Limpieza final	GL.	1,00	550.000	550.000
		T O T A L AULAS				**409.615.320**

REFACCION Y AMPLIACION SECTOR ODONTOLOGIA Y CONSULTORIO

Nº		RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.	72131601-002	Preparación de la obra				
		a- Limpieza y preparación del terreno	M2	150,00	5.000	750.000
2	82101502-004	Fundaciones				-
		a- Excavación y carga de cimiento con PBC.	M3	7,00	265.000	1.855.000
3	72131601-003	Estructura de H° A°				-
		a- Encadenado inferior de H° A° sobre muro de nivelacion	M3	2,50	2.000.000	5.000.000
		b- Encadenado superior de H° A° sobre muro de elevacion	M3	2,50	2.000.000	5.000.000
4	72131601-005	Muros de nivelación :				-
		a- De 0,30 cm.	M2	20,00	120.000	2.400.000
5	72131601-002	Relleno y apisonado de interiores	M3	24,00	45.000	1.080.000
6	72131601-005	Aislación asfaltica :				-
		a- De paredes	M2	16,00	45.000	720.000
7	72131601-005	Muros de elevación :				-
		a- De 0,30 m ladrillo comun para revocar	M2	75,00	120.000	9.000.000
		b- De 0,15m ladrillo comun para revocar	M2	45,00	70.000	3.150.000
		c- Envarillado sobre y bajo aberturas 2 hierro de 8 por hilada (2hilada)	ML	14,00	20.000	280.000
8	72131601-007	Techo :				-
		a- De tejas colonial s/tejuelitas c/tirantes de madera de ybyrapyta de 2"x 6"	M2	65,00	224.000	14.560.000
9	72131601-008	Revoques :				-
		a- De paredes interior y exterior a una capa	M2	240,00	28.000	6.720.000
		b- De paredes existentes(picar y realizar nuevo revoques)	M2	420,00	35.000	14.700.000
10	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes	M2	40,00	28.500	1.140.000
11	72131601-009	Piso alisado de cemento	M2	140,00	21.500	3.010.000
12	72131601-009	Piso ceramico PI5	M2	140,00	65.000	9.100.000
13	72131601-009	Zocalo ceramico	ML	150,00	18.000	2.700.000
14	72131601-010	Aberturas metálicas :				-
		a- Ventanas tipo balancines	M2	9,50	250.000	2.375.000
15	72131601-010	Aberturas de madera				-
		a- Puerta tablero de 0,90 x 2,10 m c/ herrajes	UN.	5,00	1.200.000	6.000.000
		b- Puerta tablero con marcos de madera de 2"X6" de 0,80 x 2,10 m c/ herrajes	UN.	2,00	1.200.000	2.400.000

Dra. Erika Kanno
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

O.E.M.
Construcciones
Trinidad Franco
R.U.C. 1613723-0

Dr. Luis Roberto Benítez Dionisar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

		c- Puerta placa de 0,80 x 2,10 m c/ herrajes	UN	3,00	800.000	2.400.000
16	72131601-012	Pinturas :				-
		a- De paredes al latex	M2	660,00	30.000	19.800.000
		b- De techo maderamen y tejuelita con barniz	M2	195,00	18.000	3.510.000
		c- De puerta madera con pintura barniz	M2	38,00	18.000	684.000
		d- De aberturas metalicas con pintura sintetica	M3	55,00	23.000	1.265.000
		e- De canaletas de chapa c/pintura sintetica	Ml	44,50	18.000	801.000
17	72102602-004	Vidrios dobles	M2	28,00	80.000	2.240.000
18	72131601-001	Instalación eléctrica				-
		a-Instalación del tablero General TG de 10 AG	UN	10,00	120.000	1.200.000
		b-Alimentación de los circuitos de A.A.	UN	20,00	150.000	3.000.000
		c-Alimentación de los circuitos de luces	UN	22,00	70.000	1.540.000
		d-Alimentación de los circuitos de tomas	UN	16,00	65.000	1.040.000
		e-Alimentación de los circuitos de ventiladores de techo	UN	18,00	72.000	1.296.000
		f-Alimentación de los circuitos de ducha electrica	UN	2,00	150.000	300.000
19	72131601-001	Artefactos electricos				-
		b- Fluorescentes 2x40 comun	UN	8,00	90.000	720.000
		c- Fluorescentes 1x40 comun	UN	10,00	60.000	600.000
		d- Ventilador de techo de 56"	UN	6,00	220.000	1.320.000
		e-Alimentación del TG c/ cable NYY 4x4 de 16mm	mts	20,00	85.000	1.700.000
		f-Registro eléctrico 30 x 30 x 70	UN	2,00	150.000	300.000
20	72131601-011	Instalacion Sanitaria				-
		a-Alimentación de agua corriente	Gl	1,00	5.500.000	5.500.000
		b-Provisión y colocación de Inodoro blanco con cisterna alta	UN	3,00	350.000	1.050.000
		c-Provisión y colocación de lavatorios con pedestal y griferias	UN	3,00	280.000	840.000
		d-Provisión y colocación de Jaboneras	UN	6,00	45.000	270.000
		e-Provisión y colocación de Portarrollos	UN	3,00	50.000	150.000
		f-Provisión y colocación de perchas/Toalleros	UN	6,00	20.000	120.000
		g-Provisión y colocación de griferia para lavatorios de mesadas en consultorio revestida de azulejos ceramicos (incluye accesorios)	UN	1,00	1.200.000	1.200.000
		h-Instalacion de cañerias de 100 mm,75 mm, 50 mm, para desague cloacal, ventilacion,rejillas de piso sifonados,las necesarias según proyecto	GL	1,00	4.500.000	4.500.000
		k- Registro cloacal de 0,60 x 0,60	UN	5,00	250.000	1.250.000
21	72102508-003	Revestimiento				-
		a- de azulejos	M2	50,00	60.000	3.000.000
22	72101603-9999	Canaletas y Bajadas de Chapa Nº 24				-
		a- Canaletas Aereas y bajadas Pluviales en chapa Nº 24	Ml.	44,50	47.000	2.091.500
23	72131601-013	Limpieza final	M2	150,00	5.000	750.000
		T O T A L				**156.377.500**
T O T A L SALA DE PARTOS, INTERNACION Y CONSULTORIO ODONTOLOGICO						**565.992.820**

Dra. Erika Kufeld
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

D.E.M.
Construcciones
Trinidad Franco
R.U.C. 1613729 - 9

Dr. Luis [illegible] Gabinete/Dismar
GOBERNACION
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

ANEXO AL CONTRATO N° 50 /2016

LOTE N° 4

JEFATURA DE LA POLICIA NACIONAL SEDE ITAPUA					D.E.M CONSTRUCCIONES	
CONSTRUCCION DE COMISARIA 1ra. - POLICIA NACIONAL						
N°	Catalogo	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO. UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.	72131601-002	Trabajos Preliminares				
		a- Limpieza y preparación del terreno	M2	500,00	5.000	2.500.000
		b- Replanteo	M2	497,00	5.500	2.733.500
		c- Obrador de la obra	GL.	1,00	1.200.000	1.200.000
		d- Demolicion de construccion existente con recuperacion	GL.	1,00	6.500.000	6.500.000
		e- Cartel de obra 1,50 X 2,00 m de chapa	GL.	1,00	550.000	550.000
		f- Placa de obra para inaguracion	GL.	1,00	750.000	750.000
2	72131601-013	Movimiento de suelo				-
		a-excavación para zapatas de fundacion h=1,20mts	M3	59,40	45.000	2.673.000
		b-excavación para fundaciones de PBC	M3	68,00	45.000	3.060.000
3	72131601-004	Estructura de H° A°				-
		a- Cimiento con PBC.	M3	68,00	264.000	17.952.000
		b-Zapatas H°A° profundidad minima 1,20 m	M3	12,99	2.000.000	25.980.000
		c-Columnas de H°A°	m3	15,34	2.000.000	30.680.000
		d-Encadenado inferior de 20x20	ml	198,80	80.000	15.904.000
		e-Losa H°A° de 0,12m de espesor	m3	6,90	2.000.000	13.800.000
		f-Losa H°A° de 0,10 m de espesor	m3	9,80	2.000.000	19.600.000
		g-Losa H°A° de 0,08 m de espesor	m3	2,76	2.000.000	5.520.000
		h-Encadenado superior de 20x15	ml	172,50	80.000	13.800.000
		i-Escalera de H°A° de dos tramos de 18 escalones ancho 1,20m	un	1,00	3.500.000	3.500.000
		j-Pilar soporte de portón de 0,20x0,20 de altura 2,4m	m3	0,20	2.000.000	400.000
4	72131601-005	Muros de nivelación :				-
		Mampostería nivelación de ladrillos comunes de 0,30 y junta de 2cm	M2	28,74	120.000	3.448.800
		Mampostería nivelación de ladrillos comunes de 0,45 y junta de 2cm	M2	13,25	145.000	1.921.250
5	72131601-002	Relleno y apisonado de interiores	M3	205,00	45.000	9.225.000
6	72131601-006	Aislación asfaltica :				-
		a- Aislación horizontal, revoq. A 3 caras y pintura asfáltica	ML	326,50	25.000	8.162.500
		b- Revoque a la cal de pared interior de 1,5cm de espesor con hidrófugo	M2	257,00	28.000	7.196.000
		c-Azotea no transitable sobre losa techo de escalera	M2	18,50	33.000	610.500
7	72131601-005	Muros de elevación :				-
		Mampostería de elev. 0,15m a la vista con ladrillo laminado 21 agujeros de primera y junta de 1,5 cm.	m2	265,78	75.000	19.933.500
		Mampostería de elev. 0,15m a la vista con ladrillo laminado 21 agujeros de primera y junta de 1,5 cm. En base soporte de astas.	m2	8,30	75.000	622.500
		Mampostería de elev. 0,15 m con ladrillo común y junta de 1,5 cm	m2	672,25	70.000	47.057.500
		Mampostería de elev. 0,30 m con ladrillo común y junta de 1,5 cm	m2	93,28	120.000	11.193.600
		c- Envarillado sobre y bajo aberturas 2 hierro de 8 mm por hilada (2hilada)	ML	52,75	18.000	949.500
8	72131601-007	Cubierta de techo				-
		Cubierta de chapa de zinc con estructura de perfiles reticulados, cordón superior e inferior de perfil "U" 100/50, Esp. 3mm. Diagonales de 2 ángulos de 50/50, Esp. 3mm. Correas de Perfil "C" 150/50/25, Esp. 3mm, (estimativo, a confirmar según calculo de estructura de techo).Con membrana de espuma de poliuretano expandido aluminizada esp. 5mm	M2	378,00	180.000	68.040.000
		Techo de chapas metalicas trapezoidales N° 24 en acceso ppal.	M2	21,20	160.000	3.392.000
		a- Azotada impermeable de ladrillos vistos prensados	M2	265,78	17.000	4.518.260

Dra. Erika Kuelk
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

D.E.M Construcciones
Trinidad Franco
R.U.C. 1613729 - 9

Dr. Luis Roberto Ramírez Lichilar
SUPERVISOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

		b- Revoque a la cal de pared interior de 1,5cm de espesor fratachado y filtrado	M2	457,80	28.000	12.818.400
		c-Revoque de paredes exterior completo 1,5cm de espesor con hidrófugo incluye azotada impermeable, jaharro y enlucido.	M2	396,00	32.000	12.672.000
		d-Revoque de mocheta	M2	75,85	28.000	2.123.800
		e- Revoque de losa y vigas de H°A°	M2	314,60	30.000	9.438.000
		f- Revoque de nivelación incluye azotada impermeable	M2	97,80	30.000	2.934.000
		Revoque de cornisa y terminacion ultima hilada en muros de fachada y caja de escalera incluye acotada impermeable	M2	97,80	32.000	3.129.600
11	72101601-002	Cielorraso				-
		a- Cielorraso de PVC con buña perimetral	M2	346,70	130.000	45.071.000
		b- Cielorraso de placa cementicia en acceso principal.	M2	18,60	150.000	2.790.000
12	72131601-009	Contrapiso y carpeta				-
		a- De H° pobre sobre terreno natural e=10 cm. Dos 1/4:1:4:5	M2	514,07	35.000	17.992.450
		b- Carpeta alisada c/ aislación hidrófuga e=2cm	M2	514,07	25.000	12.851.750
		c- Contrapiso de hormigón pobre de 8 cm sobre losa de hormigón armado	M2	181,20	32.000	5.798.400
		d- Carpeta alisada de concreto dosif 1:3 (guardaobra-contorno edificación)	M2	213,00	21.500	4.579.500
13	72131601-009	Pisos y Zocalos				-
		a- Piso vereda balsosa con canto rodado color gris oscuro	M2	112,46	120.000	13.495.200
		b-Piso vereda balsosa con canto rodado color bordó	M2	76,30	120.000	9.156.000
		c- Piso galería interna de cerámica esmaltada antideslizantede alto tránsito	M2	65,50	65.000	4.257.500
		d- Piso porcelanato pulido de 0,40x0,40m alto tránsito en planta baja/alta color gris	M2	382,00	75.000	28.650.000
		e- Piso cerámica esmaltada antideslizante de 0,40x0,40m alto tránsito en planta baja/acceso	M2	65,50	65.000	4.257.500
		f- Piso porcellanato de 0,40x0,40 en escalera color gris	M2	32,50	72.000	2.340.000
		g- Zócalo porcelanato pulido color de 0,45x0,10m color gris planta alta y baja	ML	275,60	22.000	6.063.200
		h- Zócalo cerámica esmaltada de 0,10m color gris	ML	48,70	18.000	876.600
		i- Piso de h °a° visto acceso a estacionamiento con endurecedor de superficie en acceso y estacionamiento patrullera.	M2	204,54	125.000	25.567.500
14	72131601-010	Aberturas				-
		a- Puerta templado 2 hojas con freno acceso ppal. E=10mm y manijón de metal línea 3000	Un	1,00	3.276.000	3.276.000
		b- Vidrios templados fijos acceso ppal. 7m de anchox 2,8 dealtura m. Con perfilería de aluminio anodizado color bronce.	Un	1,00	11.760.000	11.760.000
		c- Ventana acristalada en vidrio templados tipo corrediza de 4 hojas. Altura 1,6 m x 9 . Con perfilería de aluminio anodizado color bronce.	Un	1,00	8.640.000	8.640.000
		d- Puerta-ventana acristalada en vidrio templados tipo corrediza de 4 hojas. Altura 2,10 m x 3m . Con perfilería de aluminio anodizado color bronce.	UN	1,00	3.780.000	3.780.000
		e- Aberturas fijas-cierre en vidrio templado de 8mm-2,2mx0,50m. Marco de aluminio anodizado color bronce. 2 hojas fijas-2 hojas móviles. Fachada ppal.	UN	2,00	660.000	1.320.000
		f- Aberturas fijas-cierre en vidrio templado de 8mm - 1,7x0,6m. Marco de aluminio anodizado color bronce. 1 hojas fijas-2 hojas móviles. Fachada ppal.	UN	2,00	673.200	1.346.400
		g- Ventana vidrio templado hoja móvil 0.80x 0.50 c/ perfilería de aluminio	UN	13,00	240.000	3.120.000
		h- Ventana vidrio templado fijo 0.60x0.40 c/ perfilería de aluminio en fachada.	UN	6,00	144.000	864.000
		i- Ventana vidrio templado c/ perfilería de aluminio 1,10x1.00	UN	3,00	660.000	1.980.000
		j- Ventana vidrio templado c/ perfilería de aluminio 1,10x0,60	UN	9,00	396.000	3.564.000
		k- Ventana vidrio templado c/ perfilería de aluminio 1,10x0,70	UN	3,00	462.000	1.386.000
		l- Puerta placa 0.80x2.10 c/ marco . Incluye herrajes.	UN	12,00	1.000.000	12.000.000

Lic. Erika Kofeld
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

D.E.M.
Construcciones
Tolidad Franco
R.U.C. 1013729 - 9

Dr. Luis Roberto Romero Giordano
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

		m- Puerta placa 0.70x2.10 c/ marco. Incluye herrajes p/baños	UN	15,00	900.000	13.500.000
		n- Puerta metálica p/ detenidos 0.80x2.10m	UN	3,00	550.000	1.650.000
		ñ- Puerta reja metálicas p/ detenidos de 3.40x2.10m	UN	1,00	2.142.000	2.142.000
		o- Puertas box baños placa c/ parantes 0.60x1.60	UN	12,00	850.000	10.200.000
		p- Portón vehicular chapa doblado corredizo mecánico 3.50x2.40	UN	1,00	2.100.000	2.100.000
		q- Automatización portón basculante (item anterior)	UN	1,00	2.500.000	2.500.000
15	72102508-003	Revestimiento de Paredes				-
		a- De azulejos ceramicos 20X30 sanitarios y lavadero	M2	169,26	60.000	10.155.600
		b- Canto de angulo de hierro en escalera	GL.	1,00	600.000	600.000
16	72131601-012	Pinturas :				-
		a- Enduido interior	M2	457,80	20.000	9.156.000
		b- Pintura látex interior	M2	457,80	30.000	13.734.000
		c- Pintura látex exterior	M2	216,00	30.000	6.480.000
		d- Pintura cielorraso látex c /enduido	M2	55,75	45.000	2.508.750
		e- Solución líquida siliconada tipo Patinal D	M2	510,63	20.000	10.212.600
		f- Texturato rústico fachada	M2	118,90	38.000	4.518.200
		g- Barniz Lustre puertas placas	M2	82,35	20.000	1.647.000
		h- Pintura aberturas metálicas, rejas, etc.	M2	28,89	23.000	664.470
		i- Pintura de canaletas color grafito oscuro base antióxido.	M2	16,00	23.000	368.000
17	72131601-001	Instalación eléctrica				-
		a- Instalación Eléctrica: Puesto de medicion definitivo con linea subterreanea o embutido	GL.	1,00	4.500.000	4.500.000
		b- Provisión y colocación del Tablero general,según lo detallado en proyecto.	UN	1,00	850.000	850.000
		c- Provisión y colocación Tablero seccional,según lo detallado en proyecto.	UN	3,00	650.000	1.950.000
		d- Alimentación circuito de tomas corrientes	Boc.	60,00	65.000	3.900.000
		e- Alimentación circuito de puntos	Boc.	36,00	70.000	2.520.000
		f- Alimentación circuito de ventiladores	Boc.	72,00	72.000	5.184.000
		g- Alimentación circuito de a.acondicionado	Boc.	40,00	150.000	6.000.000
		h- Alimentación circuito de duchas electricas	Boc.	16,00	150.000	2.400.000
		i- Alimentación video cable	Boc.	7,00	75.000	525.000
		j- Alimentación linea telefonica	Boc.	5,00	75.000	375.000
18	72131601-001	Artefactos electricos				-
		a- Art. luces en el techo Flourescentes 2 x 40w	Un.	8,00	90.000	720.000
		b- Art. de luces ext.	Un.	19,00	90.000	1.710.000
		c- Art. de luces tipo LED en el techo acceso principal y guardia	Un.	12,00	120.000	1.440.000
		d- Provisión y colocación de duchas electrica	Un.	8,00	90.000	720.000
		e- Ventilador de Techo tipo Watson de 7 velocidades	Un.	24,00	220.000	5.280.000
19	72131601-011	Instalación sanitaria :				-
		a- Alimentacion de agua corriente,segun lo detallado en proyecto.	GL.	1,00	5.500.000	5.500.000
		b- Provisión y colocación de Tanque de 1000 lts	Un.	2,00	1.200.000	2.400.000
20	72131601-011	Artefactos sanitarios baño(inodoro cisterna baja y lavatorio bachas) y lavadero.				-
		a- Provisión y colocación de inodoro con cisterna baja c/tapa	Un.	9,00	350.000	3.150.000
		b- Provisión y colocación de lavatorio de tres bachas baño varones. Incluye grifería de la tipo FV clásica.s/granito natural	Un.	1,00	1.300.000	1.300.000
		c- Provisión y colocación de lavatorio de dos bachas baño mujeres.Incluye grifería de la tipo FV clásica.	Un.	1,00	1.100.000	1.100.000
		d- Provisión y colocación de Lavatorio mediano con pedestal con grifería	Un.	6,00	280.000	1.680.000
		h- Provisión y colocación de mingitorios. Incluye grifería de la tipo FV clásica.	GL.	5,00	280.000	1.400.000
		i- Provisión y colocación bidet baño mujeres. Incluye grifería de la tipo FV clásica.	UN.	1,00	350.000	350.000
		j- Provisión y colocación de pileta de lavar. Incluye grifería de la tipo FV clásica.	UN.	2,00	650.000	1.300.000
		k- Provisión y colocación de jaboneras	UN.	20,00	45.000	900.000

Dr. Erik Kurcio
SECRETARIO GENERAL
GOBERNACIÓN DE ITAPUA

D.E.M.
Construcciones
Trinidad Franco
R.U.C. 1613729 - 9

Dr. Luis Roberto Rivas Dionisar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

		l- Provisión y colocación de percha sencilla/toalleros	UN.	18,00	50.000	900.000
		m- Provisión y colocación de portarrollo	UN.	11,00	20.000	220.000
		n- Provisión y colocación de espejos de 4mm para baños	M2	6,20	60.000	372.000
		o- Desague cloacal completo de baños y lavadero.Provisión y colocación de cañerias de 100mm,75mm,50mm,ventilacion,regillas de piso sifonados,segun lo detallado en proyecto.	GL.	1,00	2.500.000	2.500.000
		p- Registro cloacal 0,60*0,60	UN.	1,00	280.000	280.000
		q- Registro cloacal 0,40*0,40	UN.	8,00	250.000	2.000.000
21	72101603-9999	Desague Pluvial				-
		a- Canaletas Aereas y bajadas Pluviales en chapa Nº 27	ML	114,00	47.000	5.358.000
		b- Babeta chapa galvanizada según calculo	ML	32,00	47.000	1.504.000
		c- Bajada Pluvial de chapa N° 27 150mm	ML	70,00	47.000	3.290.000
		d- Registro 40x40 c/rejilla	UN	12,00	250.000	3.000.000
		e- Red de desague exterior con caño PVC 150 mm	ML	87,00	60.000	5.220.000
		f- Boca de desague en azotea de 20x20	UN	2,00	65.000	130.000
22	72131601-004	Otras obras				-
		a- Caño mastil 2"-6mts-hierro galvanizado	UN	3,00	120.000	360.000
		b- Baranda escalera en caño estructural	GL.	1,00	1.800.000	1.800.000
		c- Marquesina de ingreso en caño estructural de 40x80x1.6mm y cubierta de chapa metálica galvanizada. - Recubrimiento frontal en chapa aluminizada lisa tipo Alucobond. Soporte recubierto c/ antióxido y pintura color aluminio c/ soplete. Incluye desaguel pluvial c/ canaleta y bajada en chapa lisa. Y letra corpórea con la inscripción POLICIA NACIONAL - Comisaría Primera con iluminación front light. Según detalle de fachada.	UN	1,00	6.500.000	6.500.000
		Logotipo de la Policia Nacional tipo corpóreo con iluminación tipo back light en fachada principal. Ancho 1,35m y altura 1,7m. Colores y tipografía según detalle de fachada.	UN	1,00	1.032.750	1.032.750
		Nicho Santa Rosa de Lima.Base de hormigón armado y mampostería vista. Con revoque interior.	UN	1,00	2.200.000	2.200.000
24	72131601-013	Limpieza final	GL.	1,00	650.000	650.000
		TOTAL AULAS				**819.879.580**

D.E.M.
Construcciones
Trinidad Franco
R.U.C. 1613723 - 9

Dra. Erika Kufeld
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

Dr. Luis Robert Spaling Diehler
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA